



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 18 de Noviembre de 1993.

ORDENANZA Nº 1509

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1490 de fecha 30/08/93 se establecía el sistema de actualización para el cobro de cuotas impagas correspondientes al Derecho de Registro e Inspección; y,

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación del sistema establecido en el artículo 2º incisos a) y b) in fine -Tasa Pasiva del Banco Central de la República Argentina- no se cuenta con una información inmediata para el cobro de este Derecho, por lo que se resolvió en reunión de Comisión del día 15 del cte. -Acta Nº 614 punto 3- dejarlo sin efecto aplicando un interés del 0,5% mensual;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese a partir de la fecha lo dispuesto en Ordenanza Nº 1490 de fecha 30 de Agosto de 1993, el artículo 2º incisos a) y b) in / fine, dejándose sin efecto la aplicación de la Tasa de Interés igual a la Pasiva determinada por el Banco Central de la República Argentina y aplíquese para las deudas a partir del 01/04/91 un interés / mensual del 0,5% (6% anual).

Artículo 2º) Déjase sin efecto toda otra disposición contraria a la presente, no tífiquese, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y archívese.

REGINO JULIAN VALEONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO VICTOR D'ANGELO
VOCAL IRO.
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO